



SUMARIO NOTICIAS MES DE FEBRERO. Caso Henry Parot, nueva línea jurisprudencial para la redención de penas. Europa Press entrevista a Conde- Pumpido. Propuesta de reducción de la edad penal. Granada: juristas analizan la Ley de Violencia de Género. Junta de fiscales del Constitucional: inadmisión del recurso del PP contra el Estatut. El consejero de Justicia del Gobierno Vasco, Joseba Azcárraga y fiscal general del Estado preparan un convenio de Siniestralidad Laboral para el País Vasco. Caso Prestige. Operación "manos limpias" en Canarias. Bandas Latinas y el crimen de la Solana en Ciudad Real ....

## Consejos y Juntas Extraordinarias

### Tribunal Constitucional

La posición del Ministerio Fiscal respecto a la admisión a trámite del recurso de amparo que el Partido Popular interpuso contra la tramitación de la reforma del Estatut quedó fijada tras una votación de la Junta de Fiscales de Sala. Con una mayoría de 15 votos en contra y 4 a favor, más la abstención del fiscal general del Estado, los fiscales optaron por informar en contra de la admisión a trámite por considerar que el recurso contiene argumentos políticos y no jurídicos. (Sigue en página 6)

### Salas de Penal

La Junta de las dos secciones de lo Penal del Tribunal Supremo, integrada por 24 fiscales y presidida por el fiscal general se mostró, en su práctica totalidad, de acuerdo con el informe presentado el pasado 22 de diciembre por la fiscal, **María Ángeles Garrido**, que apoya la redención de penas del terrorista Henri Parot, siguiendo la "interpretación rectilínea" de la jurisprudencia del Supremo durante los últimos 15 años. (Sigue en página 3)

### Consejo de Ministros

**La Fiscalía contará con un nuevo sistema de información y comunicación electrónicas.**

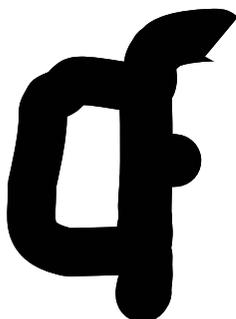
El Consejo de Ministros aprobó el pasado 3 de febrero, un Real Decreto por el cual se pone en marcha un nuevo sistema de información y una red de comunicaciones electrónicas en el ámbito del Ministerio Fiscal, mediante una inversión de 580.000 euros. Para llevar a cabo este proyecto, el Ministerio de Justicia proporcionará el soporte administrativo y tecnológico necesario. Las Comunidades Autónomas colaborarán en lo referente al desarrollo de sistemas de gestión procesal y participarán con el Ministerio en la dotación de los equipamientos informáticos precisos. El nuevo Sistema de Información del Ministerio Fiscal (SIMF) permitirá la inscripción automática de cualquier información proporcionada por una fiscalía sobre expedientes o procesos.

### Consejo de Estado

**El Consejo de Estado aprueba el informe sobre la reforma constitucional.**

El Pleno del Consejo de Estado ha aprobado el informe sobre la reforma constitucional que le encargó el Gobierno, aunque con ciertas modificaciones.

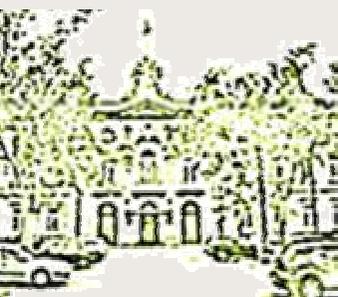
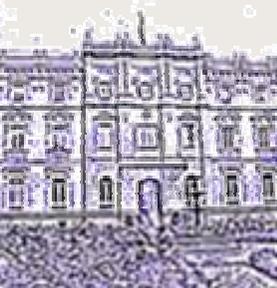
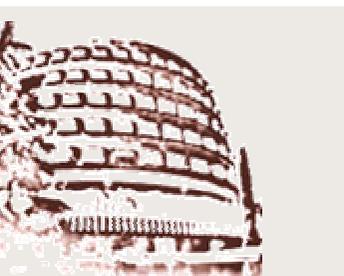
Los miembros del Consejo valoraron los puntos que el Gobierno pretende modificar con respecto al texto votado en 1978: sucesión de la Corona, para eliminar la Ley Sálica, referencias a las Comunidades Autónomas y a la Unión Europea y hacer del Senado una verdadera cámara de representación territorial, con mayor poder legislativo.



Consejo Fiscal

El Consejo Fiscal reunido en Pleno discutió sobre diversos asuntos de actualidad entre los que se encuentran los ascensos forzados, una cuestión que regulará el futuro Reglamento Fiscal y la renuncia del fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño ( sigue en página 2)

Consejo de Estado Congreso de los Diputados Tribunal Supremo Fiscalía General del Estado Tribunal Constitucional



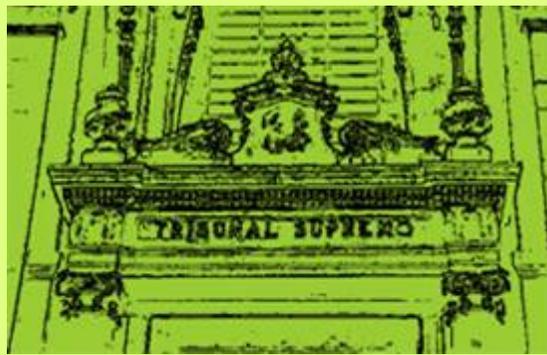
## El fiscal-jefe de la Audiencia Nacional, **Eduardo Fungairiño**, presenta su renuncia al puesto

La nota de prensa emitida en la mañana del 1 de febrero de 2006, manifestaba que el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, renunciaba a su cargo aduciendo razones personales. En el mismo comunicado se añadía su incorporación a la Fiscalía del Tribunal Supremo como fiscal de Sala, en aras a su dilatada experiencia en asuntos de terrorismo y cooperación internacional.

Posteriormente, el fiscal general comunicó, durante el transcurso de un desayuno informativo organizado por Europa Press, que había instado a Eduardo Fungairiño a que presentase su renuncia, por razones "estrictamente profesionales".

▶▶▶ A lo largo de su dilatada trayectoria en la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño destacó, entre otras actuaciones, por ejercer la acusación contra los empresarios involucrados en el envenenamiento masivo por aceite de colza. Ya como fiscal jefe, cargo que ha ejercido durante casi nueve años, ha destacado por las sucesivas intervenciones en sumarios contra integrantes de las bandas terroristas ETA y GRAPO, así como en la tramitación de extradiciones y euroórdenes relacionadas con estas actuaciones, impulsando importantes encuentros entre profesionales de la justicia implicados en la lucha contra el terrorismo.

# Tribunal Supremo



## REDENCIÓN DE PENAS

Inicio de una nueva línea jurisprudencial en aplicación del Código Penal de 1973

## El Supremo reinterpreta la ley para que los presos de ETA no tengan redenciones

*El etarra Henry Parot no podrá salir de prisión antes del año 2020. El Pleno de la Sala Penal del Tribunal Supremo decidió establecer una nueva línea jurisprudencial para evitar que Parot y otros terroristas juzgados por el Código Penal de 1973 puedan reducir su condena. A partir de ahora, se aplicarán las redenciones sobre cada condena para que se cumpla el máximo de 30 años. El Supremo rechaza, por unanimidad, la decisión de la Audiencia Nacional de separar en dos bloques de 30 la acumulación de las penas y ratifica la decisión tomada por la Fiscalía de estimar el recurso de Parot y acumular sus condenas.*

La resolución sobre el sistema de cómputo de los beneficios penitenciarios, aprobada por 12 votos a tres, causó satisfacción en la Fiscalía del Supremo, en la Audiencia Nacional y en medios políticos y sociales, en los que había llegado a causar gran preocupación la posible salida del terrorista más sanguinario de ETA. En un comunicado sobre la sentencia se afirma que Parot

"cumplirá sucesivamente sus penas, de modo que extinguida una, con las redenciones y beneficios que le puedan ser aplicables, comenzará el cumplimiento de la siguiente por orden sucesivo de su respectiva gravedad, de modo que si el penado ingresó en prisión en 1990, finalizará el *máximum* en el 2020".

## 7 de febrero

### 1 Ascensos Forzosos

El primer punto del orden del día basó su exposición en el asunto de los ascensos forzosos, una cuestión que regulará el futuro Reglamento Fiscal, todavía en fase de borrador. En este punto se pretende la equiparación de las carreras judicial y fiscal. Los vocales de la Asociación de Fiscales expusieron la preocupación que suscita esta previsión reglamentaria en la situación personal de aquellos fiscales afectados por los ascensos, y que supone el traslado a otra fiscalía. Ha sido una opinión común de los miembros del Consejo la necesidad de adecuar las plazas a las categorías, de forma que se evite la disfunción que existe en la actualidad en numerosas fiscalías. El fiscal feneral, tras escuchar los diversos pareceres, ha anunciado que se realizará un estudio en profundidad para procurar minimizar los perjuicios derivados. Así, la Inspección dictará disposiciones transitorias para que la adecuación en las diversas fiscalías se realice de forma paulatina y progresiva.

### 2 Escrito de Dimisión.

El Fiscal General informó al Consejo de la renuncia presentada por **Eduardo Fungairiño** como Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, así como de su nuevo destino en el Tribunal Supremo como Fiscal de Sala, donde seguirá despachando asuntos de terrorismo. Los seis vocales elegidos pertenecientes a la Asociación de Fiscales presentaron un escrito en el que solicitaron la dimisión del fiscal general por entender que ha sido un abandono forzado. Ninguno más del resto de los vocales refrendó el escrito. Esta cuestión, finalmente no fue sometida a votación al no ser una competencia propia del Consejo Fiscal como órgano consultivo.

### 3 Caso Parot .

Los vocales de las dos asociaciones representadas en el Consejo Fiscal quisieron expresar su **apoyo institucional** a la fiscal del Tribunal Supremo, **María de los Angeles Garrido**, autora del informe sobre la **acumulación de condenas** del terrorista Henry Parot.

### 4 BOE. Ana Martín y Francisco Moreno

nombrados fiscales de la Secretaría Técnica.

# El dictamen Parot

## Los fiscales del Supremo avalan el recurso de acumulación de condenas de Parot

La Fiscalía del Supremo aseguró que “su actuación está respaldada por la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el Código Penal, y en la interpretación que ha hecho el Tribunal Supremo de estos textos legales hasta el momento. Por ello, el Ministerio Público consideró que esta línea de actuación sería extensiva a otros casos similares dado que la única forma en que los fiscales pueden cambiar de parecer es si se produce una reforma de la ley y, por consiguiente, de la jurisprudencia del Supremo.



Juan José Martín Casallo, teniente fiscal y Luis Navajas, fiscal de penal

**LA LÍNEA DEL SUPREMO-** Los fiscales del Supremo aseguraron que el criterio que viene adoptando el Alto Tribunal es contrario a la división de condenas que postula la Audiencia Nacional. Luis Navajas, en su calidad de portavoz, aseguró que los asistentes respaldaron de forma unánime el informe de la Fiscalía sobre Parot, que fue también apoyado en su momento (diciembre de 2005) por quienes lo analizaron. Luis Navajas añadió que, al discutir sobre el recurso de Parot, todos los presentes tuvieron que hacer abstracción de sus sentimientos ante los “execrables” crímenes que cometió Parot. “Aplicamos la Ley con independencia del nombre y apellidos que figuraban en el encabezamiento del recurso”, afirmó el fiscal Navajas, que recordó que el criterio del Supremo hasta el momento, en casos similares, ha sido “rectilíneo”

## Condenas

**AN.- El fiscal pide 306 años para los miembros de ETA acusados de colocar un coche-bomba en las cercanías del Bernabéu.-** Los presuntos miembros del “comando Txirrita” de ETA, Mikel San Argimiro e Imanol Miner, se enfrentan a una petición del fiscal de 306 años acusados por dos delitos de estragos causados por la explosión de sendos coches-bomba, uno en las proximidades del Bernabéu, y otro en la zona de Embajadores, donde 22 personas resultaron heridas de diversa consideración. El fiscal solicitó también condenas por delitos de lesiones más indemnizaciones a los heridos en cantidades que oscilan entre 150 y 11.000 euros, así como a los propietarios de los vehículos, establecimientos e inmuebles que resultaron dañados por las explosiones.

**AN.- Petición de 116 años para 12 presuntos terroristas del GRAPO y la ilegalización del PCE (r), brazo político de la banda.** El fiscal **Jesús Santos** ha solicitado a la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional, un total de 116 años de prisión para 12 acusados de pertenecer al GRAPO, detenidos en Madrid entre julio y noviembre de 2002, a la vez que reclamó la ilegalización del Partido Comunista de España Reconstituido -PCE(r)-, al que considera el brazo político de la banda terrorista. Los acusados se enfrentan a delitos de integración en organización terrorista, tenencia ilícita de armas y falsificación de documentos.

**TS.- El fiscal solicita al Supremo que absuelva a Abú Dahdah de los atentados del 11-S.-** La fiscalía del Supremo solicitó al alto tribunal que anule la condena de 15 años de prisión que impuso la Audiencia Nacional a Imad Eddin Barakat, conocido como Abú Dahdah, como conspirador del 11-S. Por contra, el fiscal apoya el castigo de 12 años de cárcel como dirigente de Al Qaeda. La fiscalía ha necesitado tres semanas para responder a las peticiones de 18 condenados en el macrojuicio contra el terrorismo islamista. Pero su informe no llegó a tiempo para evitar la excarcelación de dos de los presos –Mohamed Needl Acaid y Mohamed Zahier Asade–, que quedaron en libertad por haber cumplido el máximo de prisión preventiva. El fiscal solicita que ambos sean vigilados para evitar su huida.

## CÓDIGO PENAL 73

Días antes de la decisión del Tribunal Supremo de acumular las 26 condenas de Henry Parot en una y, ante la polémica suscitada por la posibilidad de excarcelación prematura de los llamados “históricos de ETA”, el fiscal general del Estado manifestó públicamente en una entrevista concedida a la cadena SER que había dado “instrucciones a la fiscalía de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo para que mantuvieran el máximo rigor en el cumplimiento de las penas” y añadió que en los casos de Parot y De Juana Chaos, “se han iniciado nuevos procesos por hechos cometidos desde la prisión y, por tanto, no se iban a producir dichas excarcelaciones”. En el caso concreto de Parot, Conde-Pumpido avanzó la posibilidad de que el Supremo buscara alguna fórmula de interpretación que pudiera reducir el efecto negativo de las redenciones, pero que “la Ley no permite que una condena de 30 años se convierta en una de 60”, en alusión a las pretensiones de la Audiencia Nacional. Estimó, por otro lado, que en el caso Parot existe además una nueva imputación por parte de la fiscalía, que posiblemente alargue la condena “

**LEY DE PARTIDOS.-** Tras indicar que ETA “no ha declarado el fin de la violencia y Batasuna tampoco ha expresado de manera contundente su condena”, Conde-Pumpido señaló, que “lo que existe es una Ley de Partidos que ilegaliza a aquellos que apoyan la violencia, pero que “indudablemente puede haber una nueva fuerza política que, renunciando a la violencia, solicite su legalización”.



*Cándido Conde-Pumpido, María Emilia Casas y Emilio Pérez Touriño, presidentes del Constitucional y Xunta de Galicia, respectivamente, y Francisco Rubio Llorente presidente del Consejo de Estado, en diversos actos mediáticos.*



## DESAYUNOS INFORMATIVOS . EUROPA PRESS



Ciclo de Conferencias  
"La Justicia"  
Invitado: Cándido  
Conde-Pumpido  
Ponencia: "Un  
Ministerio Fiscal para  
una nueva política  
criminal"  
+ Rueda de prensa  
2 de febrero  
Hotel Eurobuilding

### ▣ Instrucción a los fiscales para que se archiven las denuncias de carácter político "vengan del partido que vengan".

En relación a este tema, el fiscal general del Estado señaló que la política debe realizarse en el ámbito del Parlamento y desde la confrontación civilizada de los partidos, para posteriormente trasladarse a la opinión pública, ya que **"el derecho penal no es el campo de la política en absoluto"**. Indicó que **"si los políticos quieren denunciar algo, tienen que ir al Juzgado"**, y **"si el fiscal ve una base delictiva, abrirá sus propias diligencias, pero nunca se le utilizará como instrumento de un partido político para llegar a los órganos jurisdiccionales"**. Por ello, indicó que ha dado instrucciones a todos los fiscales para que eviten convertirse en "buzones de denuncias de los partidos políticos que luego se trasladan a los órganos jurisdiccionales como denuncias del Ministerio Fiscal".

▣ **Fiscalía y Autonomías.** En referencia al papel de la Fiscalía como cuerpo nacional integrador de las diferentes Comunidades Autónomas, el fiscal reiteró, una vez más, el papel que la Constitución reserva al Ministerio Público como **"único para todo el Estado"**. Al respecto hizo hincapié en el hecho de que es precisamente **la presencia de esta institución en todas las Autonomías la que engarza a todos los órganos judiciales** y garantiza la igualdad de todos. Si bien añadió, lo que se pretende progresivamente es que los fiscales se impliquen en mayor grado, en su ámbito de actuación, con su lengua, costumbres y busquen una conexión con el Parlamento Autonómico.

▣ **Demandas ciudadanas.** Aseguró que el Ministerio Fiscal se ha convertido en el destinatario inmediato de muchas demandas ciudadanas y que, en especial los colectivos menos favorecidos, han descubierto en él un referente cercano, al que exigen una respuesta diaria, eficaz y satisfactoria para sus problemas. En su opinión, esa exigencia es la que debe impulsar a alcanzar un nivel de especialización que permita atender con recursos idóneos cada uno de los retos que la sociedad plantea. Añadió que aspiran a una **"mayor autonomía orgánica y funcional que refuerce la garantía de imparcialidad"** de su actuación, en estricta aplicación de la ley y se mostró convencido de que la eficacia del fiscal **"crece en proporción directa con su capacidad de inserción en la sociedad"**.

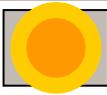
## Menores de 14

Preguntado por la propuesta de reducir la edad penal de los 14 a los 12 años, en el marco de la Ley del Menor, el FGE apuntó que el proyecto de Ley aprobado el mes pasado por el Consejo de Ministros mantiene la franja de las penas de los 14 a los 18, quedando eximidos los menores de dicha edad. Si bien recordó que el Consejo Fiscal planteó la posibilidad de que se reflexionase sobre el hecho de que existían "menores de 14 que en casos excepcionales podían causar algún tipo de hecho que creaba víctimas en la sociedad". En estos casos no existe reacción penal, por lo que la cuestión --explicó el Fiscal General-- se sometió a votación en el Consejo, ganando la postura mayoritaria representada por la Asociación de Fiscales, frente a la Unión Progresista, partidaria de mantener la norma en sus actuales términos. "Como fiscal general asumí el criterio mayoritario e hice llegar la propuesta al Ministerio de Justicia. Es una sugerencia, una propuesta para una reflexión", explicó.



### INFORME DEL CONSEJO FISCAL

El informe del Consejo Fiscal (CF) aborda la posibilidad de incluir dentro del sistema de Justicia Penal Juvenil a los menores de 14 años, por considerar que esta medida es "excesivamente arriesgada en la sociedad en la que vivimos", ya que existen supuestos en los que menores de doce y trece años han iniciado ya la senda de la delincuencia grave (fundamentalmente robos con violencia con empleo de armas). Ante esta situación, el CF propone dos vías: abordar el tratamiento penal para los menores de 14 años, o regular nuevas herramientas procesales que permitan un tratamiento adecuado de los delitos cometidos en estas franjas de edad.



## REFORMA DEL ESTATUT ANTE EL CONSTITUCIONAL



La jefa de la Secretaría Técnica, **Elvira Tejada**, y el jefe de la Unidad de Apoyo, **José Luis Bueren**, han indicado que una vez que el Estatuto entre en vigor sería el momento en el que se podría recurrir si se considerara inconstitucional.

### La Junta

**La junta de Fiscales de Sala ha decidido, por quince votos a favor y cuatro en contra, solicitar la inadmisión a trámite del recurso del PP.**

La Junta de Fiscales de Sala ha considerado inadecuado el momento de analizar si se trata de una reforma encubierta de la Constitución, tal y como pretendía el recurso, dado que todavía el Estatut se encuentra en fase de tramitación Parlamentaria. Para llevar a cabo la votación, se tomaron como referencia tres informes de distinto planteamiento. El fiscal general al inicio de la reunión manifestó su posición contraria a la admisión a trámite del recurso, aunque anunció que se sometería al criterio de la Junta, motivo por el que finalmente no ha emitido voto alguno.

### El recurso

▶▶▶ A estos hechos que desembocaron en la Junta de Fiscales de Sala, le precede la solicitud del informe a la Fiscalía del Tribunal Constitucional, por parte del propio Tribunal. El recurso del Partido Popular, sostiene que la decisión del Congreso de tramitar el proyecto parlamentario catalán como reforma estatutaria, y no como reforma constitucional, vulnera el artículo 23.2 de la Constitución. El Tribunal Constitucional no consigue establecer un consenso que determine la admisión a trámite del recurso, y por tanto, en aplicación del artículo 50 de la LOTC, solicita el informe del fiscal y las alegaciones de las partes.

### Los informes

▶▶▶ El informe, presentado por **Juan Cesáreo Ortíz Úrculo**, fiscal jefe del Tribunal Constitucional concluye que la propuesta de reforma del Estatut "es en realidad la presentación de un nuevo Estatuto donde se constituye de manera manifiesta una propuesta de reforma de la Constitución". Estas conclusiones fueron aprobadas por cinco votos a favor, tres en contra y una abstención. Frente a esta postura se formula otra, defendida por el teniente fiscal del Constitucional, **Olayo González Soler**, que considera que el amparo se dirige contra "una eventual actividad de reforma subrepticia o fraudulenta de la constitución", algo que "resultaría prematuro". Para su presentación en la Junta de Fiscales de Sala, la **Secretaría Técnica** elabora un tercer informe que defiende que, si una iniciativa legislativa es incompatible con la Constitución, no es una reforma sino una Ley Inconstitucional.

## SEMINARIOS

**Inteligencia, cooperación policial y auxilio judicial internacional, organizado por el CGPJ y la Universidad de Nueva York en el marco de la Conferencia Internacional sobre Terrorismo y Seguridad**



+ en: <http://www.diariosigloxxi.com/> (búsqueda: 24 de febrero de 2006)

■ Las línea básica del discurso del Presidente del CGPJ Francisco José Hernando, versó sobre el Derecho Administrativo de extranjería, y sus distintas aplicaciones en relación con las nuevas expresiones del fenómeno terrorista.

■ El Juez Baltasar Garzón, uno de los directores del seminario, se dirigió a la audiencia para exponer sus conocimientos de la banda terrorista ETA, su actual situación y las posibilidades, "dudosas" a su juicio, de negociación,

sin perder de vista los requerimientos de las víctimas.

■ El fiscal general apeló a la estricta aplicación de la legalidad para combatir el terrorismo contra el que no existen "fórmulas mágicas". Añadió que la actuación fuera de la legalidad es contraproducente. "La legalidad de los medios se utiliza como justificación por los terroristas y provoca el efecto perverso de fomentar el terrorismo que se quería combatir", añadió.

Francia y España buscan una fórmula jurídica para que las dos causas abiertas por el Prestige confluyan en el Juzgado de Instrucción 1 de Corcubión.

## ACUMULACIÓN DE CAUSAS JURÍDICAS.

Jueces y fiscales de Francia y España perfilaron en A Coruña una fórmula jurídica para que las dos causas penales abiertas en ambos países por el Caso Prestige terminen confluyendo en el proceso judicial abierto en el **Juzgado de Instrucción número 1 de Corcubión**, tal y como recomendó Eurojust. A instancias de la Fiscalía del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG), los juristas sondearon las posibilidades legales para que 305 municipios franceses y 71 personaciones de afectados por la marea negra se integren en la causa abierta en Galicia.

**FÓRMULAS PROCEDIMENTALES.** La reunión celebrada sirvió para discutir aspectos procedimentales de la integración de los afectados galos en la causa española -por ejemplo, si la fiscalía va a asumir su defensa o, por el contrario, van a nombrar abogado y procurador-, las fórmulas para el traspaso de la documentación relevante que obra en poder del tribunal de Brest (Bretaña francesa) y la explicación de las particularidades del sistema judicial español, donde los afectados, al contrario de lo que sucede en Francia, pueden personarse en la causa penal y seguir en paralelo su demanda civil. Según **Carlos Varela**, fiscal jefe del TSXG, coordinador de la reunión, se intentará que todo este proceso se lleve a cabo «sin que provoque retrasos en la instrucción de Corcubión».

**FISCAL DE MEDIOAMBIENTE.** Según explicó el fiscal de Medio Ambiente encargado del Prestige, **Álvaro García Ortiz**, el Ministerio de Justicia francés aún no ha tomado una decisión definitiva sobre la inhibición de Francia. El fiscal considera crucial que la fiscalía gala valore de forma positiva los instrumentos que tendrán a su disposición en España los afectados franceses para defender sus intereses. Si los damnificados aceptan, es prácticamente seguro que Francia renunciará a su instrucción judicial



Momento de la reunión franco-española.

**RECLAMACIÓN.** Todavía se desconoce cuál será la cantidad que, en régimen de compensaciones por el vertido, reclamarán los franceses en Corcubión. A título orientativo la factura presentada por Francia -incluidos los municipios- asciende a un total de 67,4 millones de euros, mientras que los afectados particulares calculan que sus daños apenas superan los 10 millones.

## CONGRESOS

### II CONGRESO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO



►► **La Ley contra la violencia doméstica a debate.-** Magistrados, fiscales y políticos coincidieron, en el transcurso del Congreso, en destacar las mejoras introducidas en la atención a las víctimas por la ley integral, pero advirtieron “que aún hace falta mucho tiempo y esfuerzo para poner fin a esta lacra social”. La presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, **Montserrat Comas**, institución promotora del Congreso, reconoció que el año 2006 se ha abierto con “cifras negras”, pero cabe la confianza de que “se pueda invertir esa tendencia”, aunque siempre teniendo en cuenta que se trata de una lucha de largo recorrido, que afecta a patrones culturales machistas de hondas raíces.

►► El fiscal general del Estado, **Cándido Conde-Pumpido**, que asistió al acto acompañado de la fiscal del sala encargada de Violencia de Género, **Soledad Cazorla**, quiso lanzar una serie de mensajes, entre ellos, “que no estamos sólo ante una forma de delincuencia, sino también ante una mentalidad que entiende que puede utilizar la violencia contra los más débiles”. Recordó, que las víctimas no están solas, y que, a través de la red de fiscales especializados en la materia, se está haciendo un esfuerzo por otorgarles ayuda y asistencia. En torno a esta idea reflexionó Soledad Cazorla: “Quisiera que la mujer rompiera el cordón umbilical que le une al maltratador y que se diera cuenta de que puede vivir por sí misma”. Según la fiscal es igualmente importante rehabilitar a la otra parte, al maltratador, que “ya no tiene el perfil de un hombre de 70 años sino que son jóvenes a los que hay que seguir educando para que no incurran nunca más en los malos tratos”. Cazorla pidió tiempo para la Ley Integral.

## Fiscalía y Gobierno Vasco un convenio de siniestralidad laboral para el País Vasco

El consejero vasco de Justicia, Joseba Azkárraga, tras mantener una reunión con el FGE, adelantó que en un plazo no superior a dos meses la Fiscalía General del Estado y el Gobierno Vasco ratificarán un acuerdo de colaboración en el ámbito de la siniestralidad laboral, que se concretará con la creación de un fiscal especial dedicado exclusivamente a este campo. En la reunión abordaron los puntos básicos para tratar esta futura coordinación y lograr reducir así el índice de siniestralidad laboral, que el pasado año se incrementó en un 64,5 por cada mil trabajadores. El consejero de Justicia consideró



"primordial" la actuación de la Fiscalía no sólo para la prevención de riesgos laborales, sino también para "la persecución de los delitos contra la minoría de empresarios que no cumplen la legislación y que perjudican a aquellos que sí lo hacen".

## Los sindicatos piden una fiscalía para siniestros laborales

Los secretarios generales de los principales sindicatos en Galicia mantuvieron un encuentro con el fiscal jefe del TSJG, Carlos Varela, para hablar sobre la elaboración del protocolo de actuación encaminada a reducir la siniestralidad laboral. Los sindicalistas pidieron al fiscal su propuesta para que se cree una fiscalía específica para estos asuntos

► **Punta Langosteira.** - Carlos Varela explicó que el texto del protocolo de actuación ya está muy avanzado y que se enriquecerá con las aportaciones de todos los implicados: «Fiscalía, sindicatos, Inspección de Trabajo, Consellería y la representación empresarial». Aseguró que les interesa actuar en el terreno de la prevención: «Queremos anticiparnos a cualquier resultado lesivo, mortal y a dramas como el ocurrido recientemente en Punta Langosteira», que costó la vida a un trabajador del puerto de A Coruña. Añadió que la fiscalía tiene como prioridad la reducción de los accidentes y está dispuesta a hacer lo que sea necesario para establecer la cooperación con las demás instancias.

En el Palacio de Valdecarzana de Oviedo, Belén del Valle, la primera mujer en España que logró acceder a la carrera fiscal, 32 años después de haber iniciado su andadura profesional, recibía la cruz distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort,



Arriba imagen del acto de entrega de la Cruz. Izquierda, Belén del Valle

apenas unas semanas después de haber sido nombrada teniente fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Al acto asistieron, además de compañeros y amigos y representantes de la judicatura asturiana, Cándido Conde-Pumpido, compañero de la 21 promoción; el vocal del Consejo General del Poder Judicial, Agustín Azparren, el magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Jiménez –con quien la homenajeadada apadrinó a José Antonio Seijas como presidente de la Audiencia Provincial, y el inspector fiscal Rafael Valero Oltra.



José Antonio Alonso, Ministro de Interior



## Policía y fiscalía ultiman una "operación manos limpias"

Agentes de la UDYCO de la Policía Nacional y de la Fiscalía Anticorrupción trabajan estrechamente para el esclarecimiento de varios casos de presuntos pagos de comisiones a cambio de favores detectados en algunas localidades de las islas Canarias. Todos ellos originados por denuncias por parte de particulares que, al iniciar trámites administrativos en las corporaciones, se habrían encontrado con la petición del pago de importantes cantidades a cambio de un trato preferente y del compromiso de agilizar sus demandas. En uno de los casos, el pago realizado ronda los 200.000 euros. Así, la llamada Operación Eolo parece sólo la punta del iceberg, con siete detenciones, de momento, el anuncio de que habrá más y la trascendencia de las personas detenidas.

**Escasez de medios.** Uno de los principales problemas para acometer con celeridad las investigaciones en marcha es la escasez de medios con que cuenta la Fiscalía Anticorrupción, extremo, que ya fue expuesto por el fiscal, Luis del Río, al fiscal general, en su última visita a las Islas donde fue informado del estado de las pesquisas en marcha. En sintonía con estas necesidades judiciales, el ministro del Interior, José Antonio Alonso, anunció que en el plazo de un año Canarias contará con un grupo especial de lucha contra el crimen organizado, altamente especializado que opera donde hay fundadas sospechas de operaciones que, amparándose en la ingeniería financiera, incluyen complejas tramas de blanqueo de capitales. (+ en [www.canarias7.es](http://www.canarias7.es))

# Bandas Latinas



## El fiscal acusa por primera vez a miembros de bandas latinas por asociación ilícita

La Fiscalía de Madrid ha iniciado la formulación de las acusaciones por asociación ilícita contra miembros de bandas latinas. Se trata, pues, de la primera vez que ven a la luz este tipo de imputaciones, algo que se venía reclamando desde hacía tiempo por parte de las diferentes administraciones. Con ello se sienta el precedente de que a los jóvenes pertenecientes a estos grupos se les impute como grupo organizado, del modo que lo refleja el artículo 515.1 del Código Penal. Algunas bandas latinas tienen un entramado organizativo detrás que no responde a un grupo más o menos espontáneo, sino que su fin es la delincuencia. Esto permitirá una mayor presión jurídica y legal que permite imputar a estos miembros organizados antes de que el hecho delictivo tuviera lugar.

► **Denuncias y acusaciones.**- Ya durante el pasado 2005, la Guardia Civil emitió sendas denuncias por este mismo motivo contra los grupos neonazis «Sangre y Honor» y «Hammerskin». A once miembros del grupo de extrema derecha «Bastión», por ejemplo, se les encausó por este delito. Ahora, la Fiscalía tiene ya un expediente formulado contra un «latin king», y prepara otras tres acusaciones por los crímenes de la Plaza Elíptica y Ciudad Lineal. La ley prevé cuatro años de cárcel para estos sujetos en caso de prosperar. Además, de manera independiente se les imputarían otros delitos que hayan podido cometer. Todo esto responde a la colaboración entre los fiscales y los diferentes cuerpos policiales.

**CIFRAS Y JER GAS.** Según el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana de Madrid. Las bandas latinas, durante el 2005, cometieron un total de 42 delitos, entre los que se les imputa dos homicidios consumados y otros tantos en tentativa.

Asimismo, se detuvo a un total de 121 de sus miembros -162 si se tiene en cuenta las operaciones del año anterior-: 55 «latin kings»; 55 «ñetas»; 5 «dominican don't play»; 5 «latinos de fuego», y un «dark latin glober». Además, se identificó a 986 de sus integrantes, de los que 281, según la Delegación del Gobierno, están operativos. A ellos hay que sumar otros 753 cuya pertenencia a estos grupos está siendo objeto de estudio.

ENTREVISTA

LA RIOJA

## La ruta del "champiñón amarillo"

La Fiscalía del TSJR ha formulado una denuncia ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Calahorra por posibles delitos de

contrabando y estafa contra los responsables de tres empresas presuntamente implicadas en la importación fraudulenta de champiñón chino.

Juan Calparsoro



El máximo responsable de la Fiscalía en la Rioja, Juan Calparsoro, presentó la denuncia tras examinar la documentación presentada por la Comunidad Autónoma y advertir en ella presuntos indicios delictivos. La acción de la Fiscalía se dirige inicialmente contra una empresa de Lorquí (Murcia), otra de Albacete y una tercera con domicilio en Calahorra, siendo esta última quien comercializaba con una concreta marca el champiñón que adquiriría a la primera, quien a su vez lo importaba de China para que posteriormente fuera envasado por la industrial albaceteña. Todo ello sin indicación de su origen de fabricación en el país asiático. El presunto delito de estafa en que podrían haber incurrido las tres mercantiles consistiría básicamente en cambiar la denominación de entrada del champiñón del género 'Agaricus', que está contingentado arancelariamente, por el género 'Calocybe', que no lo está, con el afán de maximizar su beneficio, envasando el producto en latas sin etiquetar ni identificar el lote de fabricación ni el país de origen



## Crímenes resueltos

### CRIMEN DE LA SOLANA

#### Asesinato con alevosía

El ADN que se halló en la jeringuilla permitió reabrir el caso que había sido sobreesido por falta de autor, e imputar el brutal crimen a una vecina de La Solana y a su marido.

Isabel Parra de 80 años murió el 7 de abril de 2000 en su casa de La Solana después de ser golpeada brutalmente con sillas de madera, una paleta de hierro fundido y otros objetos. El cadáver fue hallado con el cráneo destrozado. A los lados se recogieron astillas de maderas que se desprendieron de las sillas por la violencia de los impactos, y también una jeringuilla que estaba junto a la mano derecha del cadáver. En esta jeringuilla encontraron restos orgánicos distintos a los de la víctima. Sin embargo, el caso fue sobreesido por «falta de autor» según explicó el fiscal jefe de la Audiencia de Ciudad Real, **Jesús Caballero Klink**, en su comparecencia ante los medios. El caso fue reabierto en abril del 2004, momento en que la sospechosa, Catalina Díaz -Cano accediera a dar una muestra de saliva para extracción de su ADN. El Instituto Nacional de Toxicología informó de que el perfil genético coincidía con el obtenido de la muestra. De manera que el 18 de junio de 2004, la juez instructora

decretaba el ingreso en prisión de la pareja. Ahora la Fiscalía ha presentado escrito de acusación por unos hechos que considera constitutivos de un delito de asesinato con alevosía, por el que pide una condena de 20 años de prisión para cada uno de los dos imputados. Al hilo de ello, explicó el fiscal, que la anciana en un momento dado cogió una jeringuilla «como mecanismo de defensa» con la que llegó a pinchar a Catalina Díaz-Cano. El fiscal jefe en referencia a la tesis esgrimida en su día por la defensa (la mujer le ponía inyecciones a la víctima que era diabética) dijo que «es un argumento defensivo lógico» y que la Fiscalía trabaja con imparcialidad, independencia y pruebas. En La Solana era conocido que Isabel Parra había prestado dinero a algunos vecinos, pero, por lo que fuera, la anciana se negó a hacerlo a los acusados. En la mañana del 7 de abril

de 2000, cuando circulaba por el pueblo el rumor de que la anciana había sacado dinero del banco para pagar a una cuadrilla contratada para reparar su vivienda, la pareja se presentó de nuevo en la casa de Isabel Parra. Los acusados le exigieron todo el dinero que tuvieran, pero la víctima se negó en rotundo, siendo zarandeada y apartada a un lado mientras comenzaban a registrar las habitaciones y los muebles. Pero la búsqueda resultó infructuosa. Así que encolerizados y exasperados se abalanzaron sobre la anciana y la emprendieron a golpes hasta matarla. Pero antes, cuando estaban registrando la casa, la anciana cogió una jeringuilla con la que pinchó a Catalina Díaz -Cano y que quedó en la mano derecha del cadáver. Una jeringuilla que ha delatado a esta mujer, su ADN.

+ La Tribuna de Ciudad Real - 30-I-06

El fiscal jefe **Jesús Caballero Klink** confirmó que "el caso fue reabierto unos años después tras las pruebas de ADN y el magnífico trabajo realizado por la fiscal encargada de la causa, **Esther Torres**".



Contacte con nosotros a través de

mailto:[info.fiscaliageneral@fiscal.es](mailto:info.fiscaliageneral@fiscal.es)

INFOFISCALIA

- Realización : Marisa del Valle
- Colaboradoras gráficas: Beatriz Soto y Belinda Montané
- Informática: Sandra Viruega
- Distribución : María Rodríguez



**www.fiscal.es**  
COMUNICACIÓN

INFOFISCALÍA TAMBIÉN EN

Nota: los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información digital de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín.

•Fiscalía General Del Estado --- Prensa  
•Telf.: 91.335.21.48 – 91.335.21.02 Fax: 91.335.22.70

Jefe de Prensa: Fernando Noya  
Coordinador web: Francisco Moreno (fiscal Inspección)

